SGT/MT/504/2010

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 492/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 504/2010, PARA ADQUISICIÓN DE GRASA, ACEITE Y FLUIDOS HIDRÁULICOS PARA MÁQUINAS Y EQUIPOS, A LAS FIRMAS AUTOMOTOR S.A. – (ITEMS 3, 4, 5 Y 14) Y AUTOMOTIVE S.A.I.E. – (ITEMS 6, 8, 9, 10, 11 Y 12).

Asunción, 16 de diciembre de 2010

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 504/2010, para Adquisición de Grasa, Aceite y Fluidos Hidráulicos para Máquinas y Equipos, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 189/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta Nº 99/2010 de fecha 22 de setiembre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 27743 de fecha 4 de octubre de 2010, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Automotor S.A. – (Items 3, 4, 5, y 14) y Automotive S.A.I.E. – (Items 6, 8, 9, 10, 11 y 12), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos: los Items 1 y 2, debido a que ninguna de las firmas oferentes cotizó para dichos Items y los Items 7 y 13, porque ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. a) y b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 504/2010, para Adquisición de Grasa, Aceite y Fluidos Hidráulicos para Máquinas y Equipos, en las siguientes condiciones:

1.1 A Automotor S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	55	l	Aceite lubricante 2T.
4	8	l	Aceite Lubricante para motor de 2 tiempos.
5	1.790	l	Aceite Lubricante Multigrado para Motores de Combustión Interna, Ciclo Diesel de 4T, de Simple Efecto, Turbinado.
14	2.700	l	Aceite Lubricante para Motores de Combustión Interna, Ciclo 4T, de simple efecto y rotación media (1.000 R.P.M).

por un monto total de G 64.834.000 (sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Automotive S.A.I.E.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
6	3.900	l	Lubricante para Turbinas.
8	220	kg	Grasa Industrial Multipropósito.
9	355	l	Aceite Hidráulico para Transmisión.
10	260	kg	Grasa Lubricante Industrial Multipropósito a Base de Litio.
11	105	l	Fluido de Frenos
12	210	l	Aceite Lubricante para Diferencial

por un monto total de G 100.389.600 (cien millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos: los Items 1 y 2, debido a que ninguna de las firmas oferentes cotizó para dichos Items y los Items 7 y 13, porque ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

MTC. 100.389.600

VT. 31/12/11
Prórroga GMO. 31/12/11